

## **CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR EXPLOSION**

---

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120130325

### **1. COBERTURA:**

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente, y no obstante lo dispuesto en el numero dos del artículo primero del título primero de las condiciones generales de esta póliza, este seguro se extiende a cubrir los daños materiales excluidos por el N° 11 del artículo tercero del título primero de las condiciones generales de esta póliza, por explosión de los bienes asegurados, sea o no seguida de incendio.

Se entenderá por explosión el aumento súbito de la presión de gases, vapores o polvos existentes al interior de un continente, que ocasiona la ruptura del elemento contenedor igualándose en forma cuasi instantánea las presiones interna y externa.

### **2. EXCLUSION:**

Con todo, queda entendido y convenido entre las partes, que el presente adicional no cubrirá las pérdidas y daños materiales ocasionados a los bienes asegurados por explosión que sean consecuencia de actos maliciosos como tampoco las pérdidas y daños que, directa o indirectamente, próxima o remotamente tuvieran por origen o sean consecuencia de las situaciones previstas en los numero catorce, quince, dieciséis, diecisiete y veintiuno del artículo tercero del título primero de las Condiciones Generales de la póliza.